

**PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2021/2022 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.**

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2021/2022, se informa lo siguiente:

**Alumnado adscrito de este Centro**

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Nuestra Señora de la Cabeza, sito en Calle Argimiro Rodríguez Álvarez, s/n.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

**Información General**

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en Dirección de este centro, en horario de 9:00 a 12:00 h, está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

Cód.Centro: 23000465

Fecha generación: 26/02/2021 21:39:36



VERIFICACIÓN	EDEh2oMXme4+2q5kZ1Wj4DJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/3
JUÁREZ FERRO, MARÍA JOSÉ	Coord. 7E, 5B N°.Ref: 0046094		27/02/2021 13:05:14
MARTÍNEZ TOLEDANO, MARÍA DEL ROSARIO	Coord. 8H, 4B N°.Ref: 0094561		27/02/2021 18:39:12

**Plazas vacantes ofertadas**

**Enseñanza:** Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	25	0	0	25
Cuatro Años	25	16	0	9
Cinco Años	25	13	0	12

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 2 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 1 plaza para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

**Enseñanza:** Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	25	19	0	6
2º de Educ. Prima.	25	17	0	8
3º de Educ. Prima.	25	20	0	5
4º de Educ. Prima.	25	22	0	3
5º de Educ. Prima.	25	22	0	3
6º de Educ. Prima.	25	25	0	0

**Servicios complementarios**

Para el curso escolar 2021/2022 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:

- Comedor escolar.  
Número máximo de personas usuarias autorizadas: 30  
Número de turnos: 1



VERIFICACIÓN	EDEh2oMXme4+2q5kZ1Wj4DJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 2/3
JUÁREZ FERRO, MARÍA JOSÉ	Coord. 7E, 5B N°.Ref: 0046094		27/02/2021 13:05:14
MARTÍNEZ TOLEDANO, MARÍA DEL ROSARIO	Coord. 8H, 4B N°.Ref: 0094561		27/02/2021 18:39:12



Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

Cód.Centro: 23000465

Fecha generación: 26/02/2021 21:39:36

Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro.  
 En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En Andújar, a 26 de febrero de 2021

V.ºB.º La Directora.

La Secretaria.

Fdo.:Martínez Toledano, María del Rosario Fdo.:Juárez Ferro, María José.

Cód.Centro: 23000465

Fecha generación: 26/02/2021 21:39:36



VERIFICACIÓN	EDEh2oMXme4+2q5kZ1Wj4DJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 3/3
JUÁREZ FERRO, MARÍA JOSÉ Coord. 7E, 5B Nº.Ref: 0046094			27/02/2021 13:05:14
MARTÍNEZ TOLEDANO, MARÍA DEL ROSARIO Coord. 8H, 4B Nº.Ref: 0094561			27/02/2021 18:39:12